

**CONTRIBUCIONES A LA OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA PARA
LOS DERECHOS HUMANOS CON VISTA AL MECANISMO DE EXÁMEN
PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU) DEL CONSEJO DE DERECHOS
HUMANOS.**

SECTION I

Nombre de la ONG: Sociedad Cubana de Retinosis Pigmentaria

Persona a contactar: Doctora Rosa Sonia Veras Gamisans

Teléfono: 833-35-39

E-mail : drarosasonia@retina.sld.cu

SECTION II

Lengua. ESPAÑOL SOLO

SECTION III

Consejo de Derechos Humanos. Cuarto Período de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Examen de Cuba.

SECTION V

Título: “Derecho a la Salud”

SECTION VI

Texto

I. Introducción

1. La Sociedad Cubana de Retinosis Pigmentaria es una Organización No Gubernamental de carácter científico, constituida el 23 de julio de 1993, e integrada por profesionales de las ciencias médicas y otras disciplinas, dedicados a la atención integral de las personas que padecen esa enfermedad oftalmológica. Cuenta en la actualidad con 252 asociados.

II.-Derechos económicos, sociales y culturales conquistados por los cubanos.

2. Desde 1959 a la fecha, el pueblo cubano ha pagado un alto precio por su derecho inalienable a defender la independencia nacional y construir un modelo de desarrollo, basado en la justicia social, la igualdad de oportunidades y el acceso a una vida decorosa para todos los ciudadanos.

3. Acosado por la permanente hostilidad de los sucesivos gobiernos de Estados Unidos, en el transcurso de los últimos 48 años Cuba ha estado sometida a una verdadera guerra económica, financiera, comercial, política y mediática, como consecuencia del férreo bloqueo impuesto a nuestro pequeño país por la mayor potencia militar de la historia.
4. La salud pública es otra conquista irrefutable del proyecto social vigente en el país desde 1959. Basado en su carácter universal y gratuito, cada cubano tiene garantizado el acceso total a los servicios médicos primarios, secundarios y terciarios. Los niños son vacunados contra 13 enfermedades, y la tasa de mortalidad infantil es de 5,3 por cada mil nacidos vivos.
5. Tal indicador coloca a Cuba dentro de las treinta naciones del mundo con menos probabilidad de muerte para sus niños, desde el momento de nacer hasta que cumplen el primer año de vida. En el ámbito general de las Américas, solo Canadá tiene un índice inferior al de Cuba. Muestra palpable de la equidad del sistema sanitario de la Isla, es que nueve de las catorce provincias muestran tasas por debajo de la media nacional. Vale apuntar que a los ya habituales cuidados y servicios especializados brindados a toda madre y su hijo, recientemente fueron incorporadas tres nuevas pruebas para el pesquizaje prenatal del déficit de biotinidasa, la hiperplasia adrenal congénita y la galactosemia.
6. A los pacientes con SIDA se les brinda una atención integral multidisciplinaria y reciben los medicamentos retrovirales y otros fármacos indicados de forma gratuita, a pesar de los elevados costos de tan avanzados tratamientos.
7. Hoy la esperanza de vida de los cubanos es de 77 años, similar a la de las naciones altamente desarrolladas. Existe un programa de trasplantes de órganos, el cual facilita hacer ese tipo de cirugía a cualquier ciudadano que lo necesite.
8. Cuba figura hoy a la vanguardia de los países con mayor per cápita de médicos por habitantes, quienes además de cubrir las necesidades del sistema nacional de salud, brindan su valiosa colaboración a más de sesenta países del orbe. Vale mencionar el ejemplo de la llamada Operación Milagro, a través de la cual más de un millón de pacientes de América Latina y el Caribe fueron operados de catarata, pterigion, y otras patologías oftalmológicas, entre julio del 2004 y diciembre del 2007.
9. Los miembros de la Sociedad Cubana de Retinosis Pigmentaria, integran equipos multidisciplinarios que garantizan la asistencia al 100% de los pacientes que tienen este diagnóstico en Cuba, aplicándoles la terapéutica cubana para el tratamiento de esta enfermedad.

10. Asimismo, médicos, enfermeras y técnicos de la salud, están incorporados al contingente Henry Reeve, cuyos integrantes han llevado el apoyo solidario de los cubanos a diferentes pueblos azotados por catástrofes naturales, como sismos, huracanes y lluvias intensas.
11. Las sensibles limitaciones materiales no han sido obstáculo para subsidiar la canasta básica a todos los ciudadanos, al margen del poder adquisitivo y de los sucesivos incrementos del precio de los productos alimenticios en el mercado internacional. Como derechos de máxima prioridad figuran también la seguridad y asistencia social.
12. Solo en el 2008, el Estado cubano gastará cerca de 5 200 millones de pesos en la atención a los beneficiarios de este último sector. Ninguna de las dos esferas careció de respaldo financiero durante los años más difíciles de la crisis económica vivida por el país, tras el derrumbe de la extinta Unión Soviética y el campo socialista, y la agudización del bloqueo por parte del gobierno de los Estados Unidos.
13. Prevalece el principio básico de que los trabajadores reciban una remuneración que garantice, dentro de las posibilidades del país, una existencia conforme a la dignidad humana, sin lujos, ni ostentaciones.
14. Junto con el derecho a pertenecer a un sindicato y merecer igual salario por igual trabajo, cada trabajador disfruta por ley de un mes de vacaciones pagadas al año y de acuerdo con sus posibilidades económicas, geográficas y culturales, puede optar por diversas opciones para el sano disfrute del tiempo libre. Luego del parto, la madre trabajadora tiene derecho a recibir un año de licencia de maternidad, devengando el ciento por ciento de su salario completo.
15. Quizás una de las conquistas de los cubanos más manipuladas y tergiversadas en el exterior es el derecho constitucional de todos los ciudadanos, con capacidad legal para ello, de intervenir en la dirección del Estado, directamente o por medio de sus representantes elegidos para integrar los órganos del Poder Popular, y a participar en las elecciones y referendos convocados. Todo cubano mayor de 16 años, incluido los miembros de las instituciones armadas, tiene derecho al voto, con las excepciones que establece la ley. La inscripción en el registro de electores es gratuita y se produce de forma automática al arribar a la edad señalada, sin que el elector tenga que hacer ningún tipo de gestión. Cada votante sabe con suficiente antelación el lugar específico donde emitirá su sufragio. El pueblo en asambleas a nivel de cuadra y barrios es quien postula directamente a los candidatos. No los puede proponer el Partido Comunista, ni ninguna otra organización. En las reuniones de postulación las propuestas no tienen límites y se basan en los méritos

personales, virtudes y capacidad del ciudadano. Nadie puede hacer campaña electoral a su favor, ni labor de proselitismo, pues lo prohíbe la ley electoral. El voto no es obligatorio y toda persona que lo desee puede asistir al momento de revisión y sellaje de las urnas, y al posterior conteo de los votos, una vez culminada la elección, proceso en el cual pueden estar presentes los extranjeros. Los resultados de la votación se conocen al momento e inmediatamente son colocados en lugares públicos. Como garantía del derecho de los ciudadanos a intervenir en el ejercicio pleno del gobierno, los delegados elegidos a la Asamblea del Poder Popular, pueden ser revocados por la mayoría simple de los electores, si estos entienden que no cumplen a cabalidad las responsabilidades asumidas, en Cuba votan más del 95 % de las personas inscriptas en los registros.

16. En general, podemos considerar que el grado de satisfacción por la atención de salud recibida, que manifiestan nuestros pacientes, es una muestra más de los logros alcanzados por el proyecto social vigente en nuestro país.